

en lo que seduda y seme comete sobre si al ^{do} lican Forres deve gozar de la
 franquiza que pide por rrazon de ser graduado de lican ^{do} por la vniuersidad de
 Salamanca digo que deve gozar de la dicha exempcion y q^{da} 2^o es libra
 de todo pecho futuro y imposicion ^{do} en forma como loson y gozan los que en esta
 cibdad gozan de sus hidalguias embiando cedulas a los que venden bastimentos
 y comendados sin sisa y esto sin embargo de que se proponen que en dos meses
 passados estuuieron aqui el lican nunez y el dador rrazas que diz que ex m^{te}
 graduados por salam y no gozaron de dicha exempcion ni la litigaron
 ni se sentenno contra ellos en juicio y este es mponer ser en el en fopuesto saluote
 mejor juicio y por tal le firme de mi no dea

1644
 quinno